

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43874 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal necesario abreviado número 95/2017, con NIG 2305042M20170000039, por auto de fecha 08/06/2017 se ha declarado en concurso a los deudores D. Antonio Jiménez Ramos y D.ª Rosario Muñoz Moral, con DNI números 25943006H y 25962826N, respectivamente, ambos con domicilio en paseo de la Estación, s/n, 23640 Torredelcampo (Jaén)

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el Abogado:

D. Rafael Luis Bravo Lupiáñez

Domicilio: C/ Virgen de la Cabeza, n.º 2 B, 1.º G izquierda, 23008 Jaén.

Correo electrónico: concursojimenezmunoz@gmail.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 21 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054213-1